

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie I.

San José de Costa Rica, A. C., 24 de Febrero de 1891.

Número 5.

REDACTOR,

OTONIEL PACHECO.

ADMINISTRADOR,

DANIEL ZELEDON.

CONDICIONES:

Suscripción por serie de 12 números... \$ 0-50
Número suelto... 0-05

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 27

Apartado N.º 223.

AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	Ignacio Huertas.
San Juan.....	José Rodríguez Rojas.
San Pedro del Mojón.....	Rafael Segura.
Hatillo.....	Rafael Solano.
Alajuelita.....	Ramón Solano.
Curridabat.....	Juan R. Mora Ch.
Escasú.....	Julián Mata.
Santa Ana.....	Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	Apolinar Monje.
Puriscal.....	Jorge Retana.
Aserrí.....	Juan Castro.
San Ignacio.....	Agustín Mesén.
Pacaca.....	Elias Mora G.
Tabarcia.....	Ezequiel Millán.
San Marcos.....	Eustaquio Mora.
Santa María.....	José M. Ureña.
ALAJUELA.....	Zenón Castro.
San Ramón.....	Pedro Urrutia.
Grecia.....	Victoriano Vega L.
San Mateo.....	Joaquín Vega.
Atenas.....	D. Ruiz.
Naranjo.....	Lorenzo Corrales.
Palmares.....	Joaquín Quesada R.
CARTAGO.....	Manuel V. Blanco.
Paraíso.....	Federico Quesada.
Juan Vinas.....	Ricardo Bonilla.
La Unión.....	José M. Coto.
HEREDIA.....	Francisco Morales S.
Barba.....	Vicente Monje.
Santo Domingo.....	Federico Sáenz.
Santa Bárbara.....	Juan T. Miranda.
San Rafael.....	Federico Faerrón.
LIBERIA.....	Juan Matarrita.
Nicoya.....	José Gutiérrez Sábena.
Santa Cruz.....	Jerónimo Marroquín.
Las Cañas.....	Manuel J. Grillo.
Bagaces.....	Eloy Gotay E.
PUNTARENAS.....	R. González A.
Los Quemados.....	Armando Robledo.
Esparta.....	Salomón Aguilera.
LIMÓN.....	

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

¿Qué pretenden?

Conocido es de todo costarricense, que estima á su país, el bien inmenso que en los momentos actuales produciría la paz y el tranquilo, lento y reflexivo desarrollo de sus elementos naturales de progreso y de riqueza.

Acaba de abrirse el tan largos años deseado ferrocarril de Limón á los centros del comercio y de la agricultura, y sólo nuestro buen sentido y el orden más perfecto podrán hacer que por esa útil arteria corra la sangre pura y vivificante de los productos y de las manufacturas; aquéllos abundantísimos y variados extraídos á nuestro fértil suelo, y éstos importados de los grandes centros industriales del mundo que pueden mejor y á más bajo precio que nosotros producirlos.

De otra parte por esa vía, dadas las dificultades que sofocan en el presente á la Argentina, puesto que en el Brasil no se tienen las mejores condiciones de salubridad y que ni Venezuela ni mucho menos Colombia pueden desenvolverse ampliamente, por su estado político, el plan inmigratorio, y en fin, que Costa Rica es el estado de Centro América que mejores condiciones ofrece al extranjero [salvo la voicinglería de *La República* y *El Herald*]: por esa vía, repetimos, tienen que afluir del exterior hombres de todos los pueblos y de todas las razas á hacer productivos esos cincuenta mil kilómetros cuadrados de terreno baldío exuberante y rico, si hay orden y bienestar.

La ley que autoriza el libre cultivo del tabaco en ciertas zonas del país, y no muy tarde otra que esperamos se dé á iniciativa del Ejecutivo sobre destilación alcohólica, serán estímulo poderoso para levantar nuestra exigua población, siquiera en una décima parte anualmente de la que hoy poseemos.

La *River Plate* y pronto acaso otras sociedades agrícolas y colonizadoras, empezarán sin duda á llamar inmigrantes que al fin y al cabo se harán costarricenses.

Ahora bien, merecen estos asuntos y otros semejantes la atención preferente de la prensa, sin distinción de colores ni partidos? ¿Estamos ó no, los habitantes del país, naturales ó extranjeros, en la obligación de auxiliar y promover el desarrollo del país? ¿Olvidar estos asuntos para ocuparnos en el desprestigio de nuestros gobernantes (más bien de los gobernados al fin) no es falta y falta grave de patriotismo?

Trabajar en el terreno general de las ideas y aprestarnos para la lucha ordenada y legal en su día, pensamiento muy noble y justo es; pero subvertir la opinión pública con especies falsas, herir personalmente á los miembros del Gobierno, á las autoridades ó á los particulares, eso no es política ni cosa que lo valga.

Eso es hoy más que nunca un crimen de lesa patria.

Y es tal crimen en los tiempos que alcanzamos más grave que en cualquiera otra ocasión, porque el Gobierno que nos rige es un Gobierno legal y de leyes; un Gobierno que impertérrito aguanta la granizada de los insultos y de las diatribas, que sus encarnizados y ciegos enemigos le endilgan, y que

jamás levantará la espada de la justicia sobre sus detractores, sino cuando movidos por el feroz empeño de la oposición, los incautos se lancen á la perturbación social.

Sabido de todos es con qué arte diabólico se trabaja por fomentar la escisión y el odio de las parcialidades y cómo se azuza á grupos y hasta á pueblos enteros á la rebelión y se reciben y despachan comisiones de *descontentos* y se ha alentado en fin el lenguaje procaz de la prensa revoltosa.

Todo esto y algo más se sabe, y acaso no se halla lejano el día de las catilinarias.

Ya se gozan de antemano las gentes livianas de cascos ante el espectáculo de un conflicto entre los poderes de la República, y ¡ay! de la patria en ese día.

Nada más justo que el exigir y pedir cuenta estrecha al Mandatario de su encargo y mandato del pueblo: empero que los responsables se atengan á las legales y lógicas consecuencias de la situación tirante que provocan y alientan.

No ladramos como jauría; advertimos y aconsejamos.

Ultima contestación.

SEÑOR MURILLO:

He leído con placer la carta que U. me dirige en *El Herald* de esta fecha, porque el lenguaje que U. usa en ella es decente, templado y propio de una persona culta y juiciosa. Con ese tono y de ese modo es como debiéramos discutir los amigos del periodismo. Hay, pues, notable diferencia entre el *anónimo* en que U. me insultó y la carta en que U. se defiende. Lo felicito.

Dice U. que tengo "una memoria prodigiosa, bastante á conservar por más de año y medio palabras textuales" dichas por U. No, señor Murillo, mi memoria no es tan feliz como U. supone; pero comprenderá que, á veces y según las circunstancias, hay hechos y palabras que fácilmente no se olvidan en la vida. Las palabras que U. me dijo aquella vez, debido en mucho al cariño que yo le profesaba, me hicieron mucha mella y causaron tal impresión en mi ánimo que no las he podido olvidar, é influyeron poderosamente en mí para afiliarme al partido á que tengo mucha honra en pertenecer.

En dicha carta U. no niega que

fueran suyas las palabras que le cité ni tampoco el dicho de que U. fuera el autor del seudónimo firmado *Cuatropalos*, lleno de los insultos más atroces contra mí, los cuales procuro olvidar, por ser U. quien me los dirigió y que, para no remover y resucitar discusiones, no se los transcribo otra vez.

Lo único que me ha molestado más con respecto á sus ataques es que siendo U. quien los dirigió no los hubiera firmado, pues siempre había yo aplaudido su franqueza; y no comprendo por qué en este caso se parapetara detrás de un nombre falso para escribir contra un amigo,—si con este título U. me llegó á honrar alguna vez, que bien puede ser se me haya olvidado.

Ahora, U. con su anónimo me insulta, y para mí ciertos insultos valen muy poco y esos insultos nada prueban. Con su carta U. se defiende, no me insulta y prueba algo de lo que yo le dije.

U. dió una satisfacción ó aclaración á mi hermano con respecto á aquello que U. dijo de que *fué arrojado de su puesto*. Veo que U. procede bien. Yo de nada pido aclaración ni satisfacción, porque ni la quiero ni la necesito.

Para concluir, le diré que no quiero meterme ahora en probar al público si es cierto ó falso lo que U. dice en su carta. Me contento con manifestarle de nuevo lo que antes le expresé: que estoy satisfecho con el lenguaje culto que ya está usando y ojalá no lo abandone.

De U. atto. y S. S.

OTONIEL PACHECO.

San José, 24 de Febrero de 1891.

OTRA CARTA.

Señor Redactor de "El Partido Constitucional,

Don Otoniel Pacheco.

P.

Muy señor mío y estimado amigo:

Sorprendido agradablemente por la confesión de plano de *La República* de hoy, en que noblemente niega y desmiente lo mismo que había afirmado en su número inmediato anterior contra el notable centroamericano don Francisco A. Gavidia

y contra el General don Francisco Serrano, ciudadano costarricense por naturalización; visto que paladinamente declara *La República*, mejor inspirada: "Tiene razón Gavidia. Ningún centroamericano puede ni debe ser extranjero en Costa Rica. Y nosotros los liberales, partidarios de la Unión, *debíamos ser los últimos* (pero fueron los primeros) en hacer uso de esa *arma ruin*. Escriba Gavidia su diario en buena hora: gobiernista ó independiente (Gavidia tiene, pues, permiso), él tiene perfecto derecho á hacerlo, porque es tan costarricense como don José J. Rodríguez.—Más todavía. El Redactor de *La Prensa Libre*, como colombiano, pertenece á la gran familia hispanoamericana y ningún miembro de ella es realmente *extranjero* en tierra hispanoamericana.—Además, es costarricense por adopción (por naturalización dice la ley y eso debían saberlo los *repúblicos*). Por consiguiente el General Serrano *tiene derecho* á tomar parte en la política de este país;"—visto que según el generoso nuevo sueltista de *La República*, sólo me deja á mí *del lado de fuera*, y con traslado á *El Herald* para que emita acerca de ello su juicio, diríjome á U. de nuevo para protestar del último inciso de la gacetilla aludida, que dice: "Sin embargo, nada de esto reza con don Juan F. Ferraz, *extranjero pernicioso* y de todo punto *nocivo*."

Derecho me sobra para acusar ante los tribunales por injuria grave al sueltista, pero reservándomelo para en su día, no puedo menos de aprovechar la oportunidad de dar una leccioncita á mi amable enemigo.

El término *pernicioso*, tanto como el novísimo *nocivo* de *La República*, invención de tiranos y déspotas, no existe felizmente en la ley de extranjería de Costa Rica. La ley dada *ad hoc* por la Comisión Permanente en 20 de Diciembre de 1886, después de los destierros con onnímodas de 4 del mismo, dictados contra el Doctor don Rafael Zaldívar, General don Terencio Sierra, don Federico Proaño, don Marcial Cruz, don Miguel O. Marichal y don Demetrio Méndez, recomendada *eficazmente* el 7 de Diciembre por el Ministro don Manro Fernández á aquel Alto Cuerpo y por el Subsecretario don Rafael Machado al Congreso en 4 de Agosto de 1887, fué aprobada por el legislador en 13 de Mayo de 1889, "con excepción del artículo 15" en que se trata de extranjeros perniciosos.

Cupo la honra al Licenciado don Ascensión Esquivel de que bajo su Administración provisional se tachase ese borrón de la legislación de Costa Rica, á pesar de la exposición del Ejecutivo, y se resellase esa ley, "con excepción del artículo 15".

Queda, pues, demostrado que la expresión "extranjero pernicioso" no es del derecho público de Costa Rica, y por tanto, es una injuria gratuita del periódico *La República*.

En lo de *nocivo*, cite ese diario un hecho concreto en que pueda fundarse respecto á los intereses públicos y generales del país y aceptaré con gusto las consecuencias de tal dictado.

Pernicioso y nocivo he podido ser, y lo admito, para las turbulentas miras de ciertos personajes y aun partido, con cuyas ideas y procedimientos no he estado de acuerdo y que amparado al artículo 12 de la Constitución de la República, he atacado en el terreno libre de la prensa.

Por otra parte, no habiendo olvidado cuán necesario es conocer las leyes y convenciones diplomáticas é internacionales, me amparo en todo caso al "Tratado de paz y amistad celebrado entre Costa Rica y España", fechado en Madrid, á 10 de Mayo de 1850, y mandado observar como ley de la República por decreto de 6 de Marzo de 1851.

De todas suertes, señor Redactor, bástame ver el amplio y liberal criterio que hoy mueve al diario que me insulta en favor del *centroamericano* Gavidia y del *hispanoamericano* Serrano, y no dudo que liberalizándose cada vez más, así como la mezquina pasión del odio vaya cediendo, llegará á acogerme en su gracia como *hispano* que soy y amigo sincero de la *patria de mis hijos*, Costa Rica.

Soy de U., con toda consideración, amigo y servidor sincero,

Q. B. S. M.

JUAN F. FERRAZ.

San José, 24 de Febrero de 1891

REPRODUCCION.

Moderación de la prensa.

Como hecho práctico y de realización próxima, la prensa debe armonizar las tendencias progresistas de la época con las aspiraciones populares más justas y con el espíritu de las doctrinas políticas predominantes en cada país. Para ello es necesario que el pe-

riodismo se haga eco de la justicia y que presente permanentes testimonios de imparcialidad.

Es principio de sana moral enseñar con el ejemplo, pero es con el bueno, se entiende.

Util doctrina de administración pública es que los gobiernos den también buen ejemplo con el respeto á las leyes que rigen la vida de los pueblos. Lo contrario sería una monstruosidad incompatible con el orden común de derecho, con la razón y con las conveniencias generales.

Desde el Jefe del Estado hasta el último ciudadano tienen obligación de acatar la acción de la justicia y de respetar el derecho tal como se manifiesta en los preceptos naturales y se consigna especialmente en la legislación positiva.

Conculcar la ley fundamental del Estado ó cualquiera de sus disposiciones concordantes, debe traer como hecho inmediato un castigo reparador, pues de lo contrario la marcha progresiva y sin tropiezo de los pueblos, se vería amenazada en sus instituciones llegando al completo desquicio político.

Estas reflexiones tienden á hacer resaltar la conveniencia de que al que falte á la ley se le señale al juicio público con imparcialidad y sensatez, observando análogas cualidades cuando se trate de marcar algo de provechosa significación para los intereses sociales.

Desgraciadamente la actitud asumida por la prensa de nuestros días, no entra por lo general en los límites de la moderación que deseamos.

Dividida en apologistas y opositoristas sistemados, encuentran los unos todo bueno y todo malo los otros, relativamente con la acción de los que están obligados á ser los primeros en respetar y hacer respetar el orden social y la ley.

La parte de la prensa adicta á los Gobiernos, cree llenar su misión alabando cuánto de ellos emane. Creen que no es verdadero amigo si deja de encubrir con engañosas frases los *defectillos* que tan inherentes son á esta pobre humanidad.

La prensa opositora, por el contrario, no concede la más insignificante buena intención á nada. Desconoce patriotismo, honradez, inteligencia. Jamás se ve en ella una palabra de encomio, ni guarda prudencia hacia los gobernantes, ni aun respeta la vida privada de los ciudadanos. En fuerza de tanto anatema y gritería llega á perder el crédito de la razonada censura.

Desgraciadamente tan hiperbólica conducta tiene admiradores en cualquiera de ambos tonos. No hay que poner en duda que si aseguran que el gobernante A. es modelo de estadista, deje de haber quien á ciegas lo crea, lo mismo que cuando á idéntico gobernante se le califica de inepto por desconocer los más simples preceptos para regir los destinos de un país.

Y es que tan malo es el elogio inconsiderado como la exagerada apreciación para la censura.

La adulación y la calumnia tienen sus prosélitos en la tierra, por más que sea doloroso confesarlo.

Hay remedio para ese mal, pero conceptuamos difícil que se ponga en práctica, si los pueblos se acostumbran á respirar la atmósfera impregnada de incienso y á sentir sin quejarse las heridas producidas por la pluma envenenada.

Los órganos amigos de los gobiernos deberían guardar circunspección, procurando publicar los elogios con prudencia y sin la prodigalidad de siempre, porque apología de hijos á padres con pocas palabras se hacen.

En la prensa es indispensable justicia y moderación para todos las cuestiones y para los gobernantes como para los gobernados.

Quien calumnie é injurie á los poderes públicos merecen severo castigo y se requiere actividad para juzgar á los autores de esos delitos.

La verdadera libertad de la prensa no consiste en que cada uno pueda publicar sus ideas sin censura previa. Ha de ser responsable el autor de lo que diga y presentar cuando se le pidan las pruebas de sus acusaciones. La libertad de la prensa no autoriza á decir lo que se quiera impunemente. Esto ante la ley. Moralmente debería castigarse hasta el elogio exagerado, por la perversión que introduce en la sociedad alterando la verdad de las cosas.

Francisco de la Fuente Ruiz.

(Del *Fin del Siglo*.—Perú.)

NOTA. — Este artículo es del ilustrado señor Doctor don Francisco de la Fuente Ruiz, español, Secretario de la "Unión Ibero Americana" de México, y probablemente ha sido reproducido en *El Fin del Siglo*. Conste que en Méjico hay ley sobre extranjeros perniciosos.

L. R.

REMITIDO.

El remitido que á continuación publicamos está escrito por un hombre del pueblo, que perteneció al partido esquivelista. Tal como nos lo remitieron lo

publicamos con su misma ortografía. Esto nos alienta en nuestra labor.

L. R.

Libertad de la prensa.

¡No hay nada más bello en un país que la *libertad*; cómo no hay más execrable que el *libertinaje*!

El Gobierno inaugurado el día 8 de Mayo del año próximo pasado, elegido por la mayoría de los costarricenses, nos ofreció en su programa administrativo las garantías establecidas en nuestra Carta Fundamental, dando amplia y completa libertad á la prensa; pero nuestros antagonistas han transformado esa preciosa libertad en el execrable *libertinaje*, para saciar su *sed de venganza*.

Ahora bien, si nuestro Gobierno nos concede la libertad para externar nuestras ideas por escrito, es para ilustrar al pueblo en sus deberes políticos, y no como pretenden esos que impropriadamente se han denominado con el simpático nombre *liberal*, que tratan de llevar al pueblo á la abominable demoralización.

La prensa de oposición pretende, no hay duda, que el actual Gobierno impida sus rabiosas injurias con dotarles una subvención de \$ 300 como lo hacían las administraciones anteriores; y, si no es así, que lo diga mejor la señora Doña "*República*" quien gozó de la subvención gubernativa de \$ 300 por insultar á los honrados ciudadanos, dándoles el calificativo de 63 *borrachos*, que se dignaron ir á los Yoses á saludar al Licenciado Rodríguez en dicho punto el día 17 de Junio de 1889.

¿Por qué se fija *La República* en los pecados veniales del actual Gobierno, y no en los grandes pecados mortales de Gobierno pasado?

Se ve desde luego que los 300 pesos que ese Gobierno le suministraba era la mordaza que la detenía para alzar sus destemplados gritos, y sólo se ocupaba entonces de *incensariar* aquel Gobierno que con perjuicio del soberano pueblo despilfarraba la hacienda pública para pagar á los aduladores de oficio.

No podrá negarnos *La República* que el Gobierno anterior decía llamarse liberal, y no obstante, de su gran liberalismo atacó la libertad de la prensa: á unos con darles un mendrugo del *presupuesto*, y á otros dándoles de alta en el servicio militar y enviándolos en comisión para San Carlos y otros para San Lucas, y sinó ahí está quienes pueden decir la verdad á cuatro vientos, quienes fueron víctimas del *Gran Liberal Gobierno*; y díganlo

los señores don Florencio Castro y don Rafael Carranza, paso doble que les anunció *La Escoba* el día 3 de Diciembre, en la sección de gaceta, en que les decía dicho periodiquito que habría Concierto por "*La Chirimía*" con un magnífico Paso Doble ejecutado por el maestro *Florencini*, y á continuación salió también desterrado el señor Proaño, redactor que fué de el "*Otro Diario*" y por último del jocoso periódico "*La Escoba*" la causa de su extrañamiento de esta República, donde había recojido innumerables simpatías por sus chispeantes producciones. Y otra prueba más evidente, el destierro para la isla de San Lucas á donde fué á encallar el infeliz Bonitacio Campuzano, por el sólo motivo de lanzar como candidato á la Presidencia de la República al General don Víctor Guardia. Ese Gobierno calumnió al infeliz Campuzano (Q. de D. G.) de revolucionario y trastornador del orden público, en compañía con los frailes, gente por cierto, que Campuzano miraba con aversión.

Ahí tiene otra prueba de liberalismo del Gobierno pasado; los cien palos dados á Miguel O. Marichal. Todos estos obtuvieron el premio de las verdades que le cantaron al Sultán Soto.

Así son pues, todos esos señores liberales, opresores de las libertades públicas, quienes debían apellidarse *libertinos* é intransigentes y no usar de palabra ó nombre sacratísimo de liberal.

Díganos, señora *República*, ¿qué hizo el Gobierno liberal, Candidato oficial, á quien defendió Ud. á capa y espada por... \$ 300, (digo, por *patriotismo*) durante los cien días? ¿Se acuerda Ud., eh?

Si no recuerda, voy á recordarle lo que hizo su Gobierno favorito. Recuerda Ud. los 75 hombres que mandó don Ascención á la comarca de Limón con pretexto de resguardar el puerto, y que allí murieron la mayor parte de ellos, dejando viudas y huérfanos en la mayor inclemencia? recuerda, eh!

Recuerda Ud. de un artículo lanzado en "*La Prensa Libre*" por el joven Nicolás Echeverría, hoy redactor de "*La Razón*," contra don Tobías Zúñiga, Ministro de ese entonces del Gobierno de Esquivel, en la que trató dicho Ministro de matar la libertad de reunión, y que el referido Echeverría siendo esquivelista no pudo soportar la osadía del Ministro contra ley? ¿Ese es el liberalismo de Uds.

W. CASANUEVA.

Próximo paroxismo de "La República."

Sr. Redactor:

En su editorial de hoy, al tratar del 4 de Agosto, dice U. que hubo un motín verdadero: que masas del pueblo se lanzaron contra el Palacio Presidencial profiriendo gritos de muerte *contra* (y dale con las "contras") el Gobierno, etc., etc.

En primer lugar las masas no se lanzaron contra el Palacio sino que nos acercamos, es decir, nos paramos en la plazoleta de la Artillería, y de allí manifestamos nuestras simpatías por la candidatura del Licenciado Rodríguez, á la vez que *proferíamos* mueras á la candidatura impuesta y mueras al servilismo que, dicho sea de paso, en ese tiempo sobra. . . . Y si hay quien ose decir que en ese día se profirieron *gritos de muerte* contra el Gobierno, miente, á no ser que el señor Redactor de *La República* crea que en aquel su *dorado* tiempo, "candidatura impuesta y servilismo" fueron sinónimos de Gobierno.

Los mueras, señor Redactor, entiéndalo bien, se referían no al Gobierno, sino al presunto candidato de Nicaragua, que Soto y todas las autoridades del país nos querían hacer tragar á la manera de píldora.

Además, señor Redactor, el Licenciado don Félix A. Montero no estuvo en el motín á que U. alude; él se encontraba en su casa á esas horas, y de allí fué sacado por la fuerza, puesto en calabozo, dado de alta (de Subteniente) y por último confinado á San Carlos.

Don Rafael Iglesias, don Cenón Castro y otros fueron perseguidos sin haber estado en el motín; me consta, pues estando yo encalabozado ví la orden de destierro para ellos, escrita en el libro de órdenes. . . .

Por otra parte, esas *masas motineras* iban desarmadas; y la prueba más evidente que puedo ofrecer al señor Redactor, es que cuando la policía nos alcanzó, machete y revólver en mano, en la esquina de Sacripanti, la mayor parte del pueblo huyó; y no se concibe cómo un pueblo amotinado huya de la friolera de 80 á 100 policías, por más que éstos estén "armados hasta los dientes. . . ."

Yo, señor Redactor, estuve á la cabeza de esas masas motineras, bochincheras ó como quiera U. llamarlas, desde el "Bazar de San José" hasta la casa del Licenciado Rodríguez, y desde allí hasta que nos pusieron en fuga los macheteros de la policía, que 93 días después había de recibir un pequeño

castigo, [por provocación suya] del mismo pueblo á quien macheteó. . . .

Pensaba no contestar más que la alusión 4 de Agosto porque me toca muy directamente. . . . pero hay tiempo, argumentos y sobre todo voluntad. Refutemos, pues, el editorial de *La República* del 21 de los corrientes, que es la que tengo entre manos.

Dice una cláusula:

"Pues bien, colega, cuando fué apaleado Marichal y desterrado junto con Proaño y Marcial Cruz, no estaba Gobernando el partido liberal. El Presidente lo era don A. de Jesús Soto, (corrijo por no poner tantos *eras*) el Ministro de Hacienda don Joaquín Lizano y el de Relaciones don José J. Rodríguez" . . . Alteré la forma en honor á nuestra lengua; pero el fondo es el mismo.

Ahora bien, el señor don A. de Jesús Soto fué durante la Administración de don Bernardo Primer Designado. El mismo partido de Soto hijo, elevado á la Presidencia, colocó á Soto padre en el inmerecido puesto de Primer Designado. Más claro: U. ó sea *La República* siempre ha dicho en todos los tonos de la música (como al fin músico) que la Administración Soto fué liberal; y siendo el señor don Bernardo Soto liberal Presidente, lógico es creer que quien lo eligió buen cuidado tuviera de que los Designados fuesen del mismo partido. No entiendo, pues, cómo U. asegura que no estaba gobernando el partido liberal. ¡Qué absurdo!

Y en la conclusión de la misma cláusula dice U., sin notar lo quizá, que todos tres, es decir, Rodríguez, Lizano y Soto padre fueron columnas del partido constitucional rodriguista. En aquella fecha, *caballero*, no había ni constitucionalismo ni esquivelismo; y aunque á U. le consta, es capaz de negarlo, por cuanto U. recibió buenas subvenciones de Bernardo Soto. . . . y las recibiría del actual Gobierno si éste fuese como los que U. tanto cepilló!!!!

PRÓSPERO CASTRO A.

Esparta, 22 de Febrero de 1891.

CACETILLAS.

Secretaría de la Sala primera. Corte Suprema de Justicia.

San José, 24 de Febrero de 1891.

Sr. Redactor de "El Partido Constitucional."

Creo que no ha habido mala intención al redactar un suelto que aparece en "El Partido Constitucional" de hoy, referente á las Salas de la Corte, sino que se trata

de denunciar una verdadera irregularidad; pero como los que no visitan la Secretaría de la Sala primera pudieran sospechar siquiera que en ella se cometen irregularidades de las indicadas en el suelto, me atrevo á suplicar á usted se digna concretar el cargo, diciendo con franqueza á cuál ó á cuáles de las tres Salas se refiere.

Espero que usted atenderá la súplica de un empleado que procura cumplir del modo más estricto sus obligaciones.

Soy de usted atento y seguro servidor.

ALFONSO JIMÉNEZ R.
Srio.

NOTA AL PIE.

A más tardar, mañana contestaremos la interpelación que nos hace el señor Jiménez. Por hoy no podemos. Nos dispensará la tardanza.

L. R.

DON PÍO J. VIQUEZ, Editor de "El Herald" ha sido condenado por el señor Alcalde 2º de esta capital á la pena de un año y cinco meses de reclusión por injurias graves al señor Presidente de la República inferidas en el referido periódico.

TEATRO. Como la Compañía de Zarzuela española del señor Fe-

rrer, que se esperaba que llegara hoy, no vino, y es probable que no llegue hasta el 10 ú 11 del mes próximo, el señor Hermann se ha convenido con el empresario del Teatro de Variedades para dar en él algunas funciones. Ha resuelto, pues, el célebre prestidigitador quedarse en este país algunos días más, y ya en aquel local, que presta más comodidades por ser más espacioso que el salón del "Gran Hotel," podrá satisfacer y agradar más al público que tanto lo favoreció con su asistencia en las pocas funciones que dió en estos días.

Nos alegramos.

VACIEDADES.

Estamos de plácemes puesto que la prensa de oposición ha templado ya su tono; como que quiere ya entrar en la vía real.

La única *vaciedad* que por dicha encontramos hoy en *La República* es la siguiente:

"Sin embargo, nada de esto reza con don Juan F Ferraz, extranjero pernicioso y de todo punto nocivo."

Esta si que es una verdadera *vaciedad*, porque nada prueban los insultos, que son el lenguaje tabernario. Mucho hablan de don Juan F. Ferraz y tal vez mucho hablarán, porque mucho le temen y los asusta. Razón tienen más que suficiente para no olvidarlo nunca.

AVISOS.

AVISO.

Los pañolones de burato más baratos del mundo son los que llegaron al "15 de Setiembre."

Los hay de diez pesos en adelante.

El más completo surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, se encuentra en la misma tienda.

Trajes para niños, zarzas de guarda, y lanas de todas clases, se regalan allí.

Calle del Comercio nº 10 esquina al Laberinto.

INSTITUTO DE CARTAGO.

Segunda enseñanza.

Queda abierta la matrícula para dicho grado de enseñanza, en este Establecimiento hasta el día último del corriente mes.

Se admiten alumnos internos

al cuidado inmediato de la familia del Director, desde el día primero de Marzo próximo.

Para cuota de internado y demás condiciones entenderse con el que suscribe.

El Director,
S. RUDIN.

LA SASTRERIA

DE

Ramón Cerdas

Acaba de recibir un bonito surtido de casimires. Pronto se acabarán.

CARDONA Y HERMANO

Ofrecen al público un variado surtido de

Perfumería fina.
Géneros de algodón, lana y seda.

Artículos de fatansía.

Máquinas de coser.

Y mil cosas más.

José Durán

Acaba de recibir almidón de yuca, cacao de Guayaquil, arroz, manteca en barriles y latas, magníficos casimires y otros muchos artículos.

Ferrocarril de Costa Rica.

Itinerario nuevo que regirá desde el 19 del presente mes.

TRENES DE PASAJEROS:

Sale de Alajuela para San José á las 7 a. m. y 3.05 p. m.

Sale de Cartago para San José á las 7.30 a. m. y 3 p. m.

Sale de San José para Alajuela y Cartago á las 11.15 a. m. y 5 p. m.

Sale de San José para Limón los lunes, miércoles y viernes á las 6 a. m.

Sale de Limón para San José los domingos, martes y jueves á las 6 a. m.

Sale de San José para Juan Viñas los domingos á las 9 a. m.

Regresando, sale de Juan Viñas á las 2.30. p. m. del mismo día, dando al público la oportunidad de ver el espléndido paisaje en Reventazón.

El tren de carga que sale de San José diariamente para las provincias lleva un carro de primera clase entre San José y Alajuela los lunes y miércoles, saliendo de aquel lugar á las 6.45 a. m.; también lleva un carro de primera clase entre San José y Cartago los jueves, saliendo de aquel lugar á las 7 a. m.

Los sábados el tren de carga lleva pasajeros de ambas clases entre San José y Cartago, saliendo de aquel lugar á las 1.30 p. m. en lugar de las 2.45 p. m., como antes.

Los pasajeros que deseen ir á las haciendas entre La Junta y Carrillo deben tomar el tren que sale de San José el miércoles á las 6 a. m., y regresando deben tomar el tren que sale de Carrillo los jueves y domingos á las 6.15 a. m.

H. A. DENNE,

Gerente General.

10-4.

LUJAN & MONTEALEGRE, COMISIONISTAS.

Se encargan de la compra y venta de café beneficiado, así como de la clasificación, escogida y despacho á los puertos.

También adelantan fondos sobre consignaciones de café entregado en nuestra oficina ó en los puertos.

San José, 20 de Febrero de 1891.

PABRON Y CASTRO,

ENCUADERNADORES,

Se hacen cargo de toda clase de encuadernaciones y de la impresión de *tarjetas de visitas*.

CÓDIGOS Y LEYES ORGÁNICAS

Elegantemente encuadernadas en un tomo á \$ 6-00.

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de modas, labores y literatura.

Precio de suscripción por un año \$ 12-00.

Calle de la Universidad, 9, Oeste.

GRAN HOTEL

SAN JOSÉ.

COSTA RICA.

Cuartos bien amueblados

Mesa excelente

Cocina francesa

Vinos magníficos

Servicio esmerado

Salón de billares

Salón de bebidas heladas

Se hablan varios idiomas

Es el más espacioso, lujoso y solicitado de toda la República.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.